



Ayuntamiento de

Alconchel

Plaza de España, 3
06131 Alconchel (Badajoz)
Telf. 924420001
Fax. 924420013
e-mail. alconchel@dip-badajoz.es
www.alconchel.es

ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 30 DE ENERO DE 2012

SR.ALCALDE-PRESIDENTE: OSCAR DÍAZ HERNÁNDEZ.

CONCEJALES ASISTENTES

MARIA JOSÉ LEAL HERNÁNDEZ

LUIS TORVISCO RODRÍGUEZ

ADOLFO JESÚS BODIÓN MAYORGA

JESÚS PÉREZ PARA

JUAN LUIS SANTIAGO GIL

MIGUEL BOTELLO GUDIÑO

Excusan su asistencia

YOLANDA PERIAÑEZ GONZALEZ

En Alconchel, a 30 de Enero de 2012, se reúnen en la Casa Consistorial, los asistentes al margen señalados, asistidos de la Secretaria de la Corporación, Elena Iglesias Bayón, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.



Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia a las 20.30 horas, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en él.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN. SI PROCEDE. ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Se aprueban por unanimidad las actas de las dos sesiones de 18 de noviembre y 27 de diciembre de 2011.

2.- INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS.

Inicia su intervención con una aclaración sobre el cobro de las tasas del agua , basura y depuración de aguas residuales que se han delegado en el Organismo Autónomo de Recaudación. Respecto a la tasa de depuración se debió de empezar a cobrar en abril , pero por retrasos imputables a Promedio no se hizo y ahora se ha empezado a cobrar el tercer bimestre del 2011, además en algunos casos no de han respetado las domiciliaciones en estos primeros recibos. A Continuación en el mes de febrero irá la depuración de julio y agosto y en el mes de abril ya irán la tasa de agua, basura y depuración en un recibo único. Una vez regularizado ya se pagará trimestralmente la tres tasas , existiendo la posibilidad de fraccionar el pago.

En otro orden de cosas informa de la sentencia dictada sobre la demanda de las Trabajadoras Sociales. El Juzgado de lo Social ha fallado a favor de las trabajadoras , reconociendo a Francisca Palacios una antigüedad desde el año 1989 , lo que supondrá el pago de unos atrasos de aproximadamente unos 6600 euros , y reconociendo el carácter de indefinido a Purificación Vera con una antigüedad desde el año 2004, que serían aproximadamente 2000 euros de atrasos. Así sumando la deuda de Kilometraje que se mantiene con ellas , supone aproximadamente 12.000 euros.

Se informa también sobre las operaciones de tesorería que se están negociando con las entidades bancarias . Con Caja de Badajoz se renovará una sola póliza por importe de 180.000 euros , reuniendo en una las dos pólizas existentes, con el BBVA se renovará también la póliza de 40.000 euros existente y con Caixa Geral se está negociando una póliza de 80.000 euros . También se estudiará la posibilidad de suscribir un préstamo a largo plazo. Todo esto someterá a aprobación en el próximo pleno.

Asimismo se están intentando llegar a acuerdos con los deudores para evitar demandas en los tribunales, así la deuda que se mantiene con la Mancomunidad de 36.000 euros se pagará mensualmente a través del Organismo Autónomo de Recaudación . Se recuerda que siguen llegando requerimientos de pago como el de Arco Iris, y se mantienen las deudas con Aquagest, Mar Toros, Coman Valco, Tonain SL, Herminio Periañez, a IberSilva se le pagó a través de un crédito suscrito con el ICO, se ha llegado a un acuerdo con Fomento de Construcciones y Contratas y a Sevillana se le han pagado aproximadamente 70.000 euros en consumos realizados en la legislatura anterior.



3.- DESIGNACIÓN SUSTITUTO DE TESORERO MUNICIPAL.

El Alcalde explica que ante la baja por enfermedad del trabajador D. Francisco Fuertes que es el trabajador que ejerce las funciones de la tesorería , se hace necesario la designación de un tesorero que sustituya durante el período de su enfermedad a D. Francisco Fuertes.

En este punto la Secretaria informa que según la legislación vigente estas funciones podrán ser desempeñadas por un funcionario o por un concejal de la Corporación.

El Alcalde propone al Pleno la designación de D. Adolfo Bodión Mayorga .

El portavoz de la Agrupación de Electores Socialistas por Alconchel, cree más conveniente que fuera un funcionario porque el grupo de gobierno tiene una mayoría absoluta y podría ser susceptible de algunas corruptelas, por ello anuncia su abstención ante la propuesta.

Interviene a continuación D. Juan Luis Santiago Gil afirmando que este trabajador entiende que ya no se incorporará a sus funciones y que hay que buscar un titular que él entiende como más adecuado que sea un funcionario, y como suplente un concejal porque éticamente le parece más correcto.

El Alcalde entiende que la situación del trabajador titular actualmente es de baja por enfermedad y no entra en la duración de la baja, en principio se plantea como sustituto y si la situación se prolonga se nombrará a un funcionario como titular.

Sometido a votación se aprueba con los votos a favor de los concejales del Partido Socialista Obrero Español y la abstención de la Agrupación de Electores Socialistas por Alconchel.

4.- DESIGNACIÓN SUSTITUTO DE SECRETARIO DE JUZGADO DE PAZ.

La Alcaldía expone que sucede lo mismo que en el punto anterior , al tratarse del mismo trabajador, así una vez consultado al Juez de Paz, se propone como sustituto a D. José Aguilar Piñero . Con esto se intenta regularizar la situación del Juzgado de Paz y fijar unos horarios que no coincidan con los horarios del Ayuntamiento porque son funciones independientes del Ayuntamiento .

D. Juan Luis Santiago Gil está de acuerdo con la designación aunque vería más correcto que se pudieran presentar las solicitudes de los asuntos del Juzgado en horario de Ayuntamiento, aunque posteriormente se resolvieran en un horario de tarde.

El Alcalde cree más correcto que no coincida con el horario del Ayuntamiento, resaltando además que una vez informatizado el Juzgado , las solicitudes prácticamente se resuelven en el acto.

Sometido a votación el asunto se resuelve por unanimidad.



5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PETICIÓN LÍNEAS DE AYUDAS DE FOMENTO Y APOYO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, ASÍ COMO APROBACIÓN DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL.

La Alcaldía expone que la Junta ha convocado unas líneas de ayuda de fomento a la actividad comercial en Extremadura de la que se pueden beneficiar también las Entidades Locales, además de los empresarios locales, cuestión que ya se ha difundido por nuestra ADL. En esta línea de ayuda se subvenciona por ejemplo la adaptación de los mercadillos ambulantes, la creación de salas de comercialización de productos autóctonos, la modernización de los mercados de abastos y las actuaciones en equipamientos para zonas singulares. Así se pedirá esta línea de ayuda para la rehabilitación del mercado de abastos, para la adecuación de una zona de mercadillo en el puente de San Roque a derecha e izquierda y la creación de un Centro Comercial Abierto Rural en la Calle Corredera y adyacentes en la que se incluirían la señalización de calles, realización de cursos para comerciantes. También se incluirá la preparación de un espacio singular consistente en la creación de un Centro de Ocio Juvenil dentro del gimnasio municipal. El importe de la subvención llegará hasta el 70% se la inversión subvenciona, el 30% restante será de aportación municipal.

El portavoz de la Agrupación de Electores Socialistas por Alconchel afirma que su formación está de acuerdo con la solicitud de estas ayudas.

Sometido a votación el asunto se aprueba por unanimidad.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Juan Luis Santiago Gil solicita que unas preguntas sobre cuestiones relacionadas con la deuda municipal, que quiere plantear, al ser cuestiones técnicas, le sean contestadas por la Secretaria-Interventora.

El Alcalde aclara que los ruegos y preguntas se deben plantear sólo al Alcalde y al Equipo de Gobierno. La Secretaria interviene para aclarar que según el art 94 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los funcionarios responsables de la Secretaría podrán intervenir cuando fueren requeridos por el Presidente por razones de asesoramiento técnico o aclaración de conceptos.

Denegada su petición, D. Juan Luis Santiago, plantea preguntas sobre afirmaciones aparecidas en los boletines informativos del Partido Socialista Obrero Español como por ejemplo la manifestación sobre las contrataciones realizadas por la anterior Corporación que se estaban haciendo para propiciar la contratación de gente afín al grupo en el gobierno, y sin embargo no le conste que se contratase a nadie de su familia.

Pregunta también sobre la deuda de 60.000 euros procedente del Centro de Desinfección que aparece en estos boletines puesto que no le parece correcta.

El Alcalde contesta sobre las contrataciones que si se trata de insinuar con esto alguna irregularidad en las contrataciones de esta Corporación por comparación con la anterior, se



deben aportar argumentos sobre estas irregularidades. Respecto a la deuda del Centro de Desinfección, está se debe a los 31.000 euros al contratista Herminio Periañez y 29.000 euros que se deben devolver a la Junta de Extremadura por la falta de justificación en plazo de la subvención concedida para este fin.

D. Juan Luis Santiago pregunta si es cierto que en el momento de finalizar su mandato la Corporación saliente, quedaban por percibir de otras Administraciones, las siguientes cantidades:

- 56.000 euros de Interreg
- 12.000 euros del Fondo Regional
- 13.000 del Servicio Social de Base
- 4300 de los Pisos Tutelados
- 2792 del Centro de Día
- 18.000 de la Guardería Municipal
- 28.000 de materiales aeapsa
- 800 euros del Ayuntamiento de Táliga
- 4000 euros del Ayuntamiento de Cheles
- 7000 euros del Ayuntamiento de Higuera de Vargas...

En total se calcula que otras Administraciones nos debían 295.000 euros, las deudas del Ayuntamiento ascienden a 400.000 euros y los saldos bancarios en el traspaso de la Corporación ascienden a 33.000 euros, por lo que la deuda se quedaría en 144.000 euros. Pregunta por qué no se habla tampoco de los ingresos conseguidos por la anterior Corporación, por la instalación de las fotovoltaicas, ni de las trece hectáreas de terreno cedidas por esa empresa.

Pregunta también porqué no se ha pagado a tiempo la paga extraordinaria de diciembre, recordando que el Alcalde anterior no falló nunca en el pago al personal.

Pregunta también se en estos siete meses el Alcalde ha hecho alguna gestión en las Consejerías actuales. Pregunta qué ha conseguido de correos por la cesión por parte del Ayuntamiento de un local, puesto que él no se lo ha cedido al no seleccionar esta empresa a ningún trabajador que estuviera en la bolsa de empleo.

En otro orden de cosas pregunta qué beneficios han sacado los comerciantes del Portal Viviente al no situarlo este año en el Castillo. Respecto a la selección de los nuevos celadores, pregunta si existe alguna reclamación planteada al tribunal por los resultados de la selección, pregunta porqué no se convoca a la selección a la oposición y a un miembro de la Junta y quién ha redactado las preguntas del examen.

El Alcalde contesta sobre las cantidades pendientes de ingresar al fin de mandato de la anterior Corporación, por ejemplo los 56000 euros de Interreg aún no se han cobrado y cantidades derivadas de convenios como la guardería, pisos tutelados, servicio social de base es dinero que ya estaba gastado antes de recibirlo a fin de ejercicio.



Sobre las 13 hectáreas de terreno recibido de las fotovoltaicas, este Alcalde hubiese preferido cobrar el 2% derivado del canon urbanístico.

Sobre la paga extra de navidad, la misma se ha abonado el 15 de enero, debido a la falta de ingresos que la Junta de Extremadura y la Diputación de cantidades debidas a este Ayuntamiento, por importe de aproximadamente 80.000 euros.

Sobre las gestiones realizadas ante las Consejerías enumera por ejemplo la realizada ante la Consejería de Medio Ambiente, mediante la cual se va a obtener una ayuda de 50.000 euros para arreglar la zona verde entre los dos puentes. El portavoz de la Agrupación de Electores afirma que ese proyecto fue redactado por él y presentado a lo que el Alcalde replica que se trata de un proyecto medioambiental totalmente nuevo.

Respecto al local de correos, explica que lo cedió para evitar que faltara el reparto de correo en el pueblo durante algunos días, por eso de manera provisional se les cede el local, como un servicio a los ciudadanos de Alconchel.

Juan Luis Santiago replica que el Alcalde si falta el correo debe llamar al Delegado del Gobierno, y no favorecer a una empresa privada que está dando jubilaciones encubiertas.

El Alcalde apostilla que si Correos pide un local al Ayuntamiento en un futuro, deberá pagar un arrendamiento.

Respecto al Portal Viviente, este año se trató de ubicarlo más cerca del pueblo para que los turistas se parasen dentro de la localidad y favorecer a los hosteleros, pero al año que viene se estudiará de nuevo su ubicación.

Respecto al examen de celadores hay una reclamación firmada por 30 personas, que la Presidenta del Tribunal ya ha contestado. Respecto a la redacción de las preguntas, se redacta por el Tribunal, utilizando preguntas ya usadas en los exámenes de 2009 y 2010 y otras preguntas que la Presidenta del Tribunal elige asesorada por un técnico en la materia. En relación con la elección del tribunal aclara que el Convenio que sirve de base a las contrataciones llega a este Ayuntamiento sólo con una semana de antelación a la que se debe realizar la contratación y no había suficiente tiempo para que la Junta hubiese enviado un representante, pero hubiese sido más correcto por lo menos solicitarlo, en cuanto a los concejales siempre están invitados a toda selección de personal, pero propone que se cree una Comisión Especial de Empleo de la que formen parte todos los Grupos Políticos en la que se debata la modalidad de examen y determinar el Tribunal.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 22.30 horas, de todo lo cual como Secretaria certifico.

Vº B EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. OSCAR DÍAZ HERNÁNDEZ

ELENA IGLESIAS BAYÓN